

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1989, por los buques «Erandio», «Arenab» y «Moncete», de la matrícula de Bilbao, folios 3.903, 3.923 y 3.940, respectivamente, al buque de la República Federal de Alemania «Saimaase».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1989.-11.956-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de junio de 1986, con el número 266.552 de Registro, propiedad de Sociedad de Previsión de Seguros Mutuos de Incendios de Edificios de Ferrol, a disposición del Ministro de Hacienda, por importe de 70.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.143/1989.

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-11.280-C.

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anuncio de la mencionada Delegación, relativo al extravío de resguardos de depósito 710/14.301 y 711/14.302, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 3 de abril de 1989, página 9627, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en el plazo de un mes ...», debe decir: «... en el plazo de dos meses ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Servicio de Costas y Señales Marítimas

CASTELLON

Información pública sobre las concesiones situadas en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Chilches (dominio público marítimo-terrestre), afectadas por el proyecto «Regeneración costa Chilches»

Aprobado definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Puertos y Costas), con fecha 7 de julio de 1989, el proyecto «Regeneración costa Chilches», se somete a información pública, por un plazo de quince días, la relación de concesiones otorgadas en su día a título de precario para la construcción de casas-vivienda y que resultan afectadas por la ejecución del citado proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11. a), de la vigente Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, dichas obras se consideran de interés general y queda establecida la necesidad de ocupación de bienes y derechos que es necesario expropiar para su ejecución, según lo establecido en el artículo 43, 3, de la citada Ley de Costas.

Todos los concesionarios, o todas aquellas personas que se crean en posesión de derechos sobre las concesiones y que se hayan podido omitir en la relación que se adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio de Costas y Señales Marítimas (calle Enmedio, 24, 6.º) las correspondientes obligaciones en defensa de sus intereses, en el plazo de quince días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los concesionarios y los bienes sujetos a rescate.

Lo que se publica, para general conocimiento, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Castellón Diario» y «Mediterráneo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chilches.

Castellón, 19 de julio de 1989.-El Ingeniero Jefe, Manuel Reyes Nadal.-12.545-E.

Relación concreta e individualizada de las concesiones afectadas, con expresión de número, expediente, concesionario, domicilio, parcela, tipo, superficie en metros cuadrados, superficie construida autorizada, fecha de concesión y plazo

1. C-156. Germán Tarín Casabo. Mare Nostrum, 7. 6. casa-vivienda. 192. 72,21. 8-9-42. 99.
2. C-164. Concepción Sanz Campos. Mare Nostrum, 5. 7. casa-vivienda. 500. 88. 14-6-34. 99.
3. C-155. Bautista Campos Mus. Mare Nostrum, 3. 8. casa-vivienda. 550. 153. 14-6-34. 99.
4. C-158. Matilde Puchol Gamón. Gibraltar, 4. 11. casa-vivienda. 75. 30. 7-7-45. 99.
5. C-159. José Miquel Alagarda. Gibraltar, 6. 12. casa-vivienda. 120. 30. 27-7-45. 99.
6. C-160. Ana Marco Pérez. Gibraltar, 22. 20. casa-vivienda. 95,76. 30. 23-5-49. 99.
7. C-161. Joaquín Bueso Mus. Gibraltar, 36. 26. casa-vivienda. 137,45. 58,90. 18-11-50. 99.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija la fecha para levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las instalaciones deportivas y complementarias del Instituto de Bachillerato de Aguilar de Campóo (Palencia)

Por Real Decreto 406/1989, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la ocupación de los terrenos necesarios para las instalaciones deportivas y complementarias del Instituto de Bachillerato de Aguilar de Campóo (Palencia).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el Real Decreto mencionado, se convoca a don Eugenio Fontaneda Pérez y demás titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 3 de octubre, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Aguilar de Campóo con objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid) y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Palencia (calle Lope de Vega, 18-20), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de julio de 1989.-El Presidente, José María Bas Adam.-12.589-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Territoriales

Recaudaciones Ejecutivas

PUERTO DE LA CRUZ

Embargo de bienes

Alicio Martín Ramos, Recaudador de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que habiendo sido notificado a don Klaus Nikolaus Potenz (mediante edicto) los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo

dispuesto en el artículo 106.1.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin haberlo satisfecho, se ha procedido a dictar providencia de embargo de bienes, así como diligencias de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Don Klaus Nikolaus Potenz, con número de afiliación 38/34.776/09, con domicilio en Parque Sibora, en el término municipal de Los Silos.

Certificaciones de descubierto y concepto de las mismas:

88/11662/70, descubierto total. Requerimiento 4/82 a 6/82.

Principal: 49.041 pesetas.

Recargo 20 por 100: 9.808 pesetas.

Total de la deuda: 58.849 pesetas, más 50.000 pesetas de costas de procedimiento.

1. Urbana. Local comercial sito en el término municipal de Los Silos, en el edificio denominado «Parque Sierra», que tiene una extensión superficial de 101 metros cuadrados.

Finca número 2.773, al folio 109 del libro 52 de Los Silos. Libre de cargas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Puerto de la Cruz, 13 de junio de 1989.-El Recaudador ejecutivo.-11.517-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la transformación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 15 KV a 132 KV, entre la subestación de Soto de Sajambre y la central de Restañó, en las provincias de León y Asturias, solicitada por «Navarro, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, a instancia de «Navarro, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de San Francisco de Sales, número 31; solicitando autorización para la transformación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 15 KV a 132 KV, entre la subestación de Soto de Sajambre y la central de Restañó; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Navarro, Sociedad Anónima», la transformación de 15 KV a 132 KV la línea aérea de transporte de energía eléctrica entre la subestación de Soto de Sajambre y la central de Restañó, en las provincias de León y Asturias. Esta transformación se estructura en tres niveles:

a) La unión de las centrales de Ribota y Soto entre sí y con la línea actualmente existente en el pueblo de Ribota.

b) La instalación de una nueva subestación de transformación de 15/132 KV, en Soto.

c) La elevación a 132 KV de tensión del resto de la línea actual de 15 KV, utilizando la misma traza.

Las etapas correspondientes a los apartados a) y b) serán objeto de tramitación independiente y separada ante los Organismos competentes, quedando, por tanto, como objeto de la presente Resolución únicamente lo que concierne al punto c), pudiendo reseñarse como principales características de la línea en su futura configuración las siguientes:

Tensión de servicio: 132 KV.

Potencia a transportar: 35 MW.

Número de circuitos: 1.

Longitud: 9.300 metros.

Conductor: LA-180.

Aislamientos: De vidrio con cadenas de ocho elementos.

La finalidad de la instalación es poder dar salida a la energía producida por las minicentrales hidroeléctricas Ribota y Soto, así como permitir mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica de los pueblos incluidos en el Concejo de Sajambre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Asturias y León.-11.728-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

En el procedimiento de reintegro número 6/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Las Palmas de Gran Canaria, seguido contra don Gonzalo José González Rodríguez, ex Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), por presunto alcance en el desempeño de dicho cargo, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero correspondiente la siguiente resolución:

«Sección de enjuiciamiento.-Consejero excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Providencia.-Madrid a 6 de julio de 1989.-Habiendo sido turnado al Consejero que provee el procedi-

miento de reintegro número 6/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Las Palmas de Gran Canaria, seguido por presunto alcance en los fondos de la Recaudación Municipal de Arucas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, 68 y demás concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo:

1.º Anunciar mediante edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, a fin de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia de Las Palmas y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias».

2.º Emplazar al Ministerio Fiscal, y asimismo al Letrado del ilustre Colegio de Madrid, don Juan Díaz Cristóbal, representante del Ayuntamiento de Arucas, a fin de que comparezcan en autos, si les conviniera, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

3.º Emplazar de igual modo al presunto responsable don Gonzalo José González Rodríguez, Agente ejecutivo que fue del Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), a fin de que igualmente comparezca en autos, si le conviniera, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

4.º Hacer saber a todos los mencionados que la falta de comparecencia no impedirá su comparecencia posterior, pero en tal caso no habrá lugar a retrotraer ni interrumpir el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días a partir de su notificación.»

Y, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 6 de julio de 1989.-El Consejero, José María Fernández Pirla.-12.838-E.

★

El Consejero del Tribunal de Cuentas, excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez,

Hago saber: Que en el procedimiento de reintegro número 29/1984, del Ramo de Haciendas Locales, Badajoz, se ha dictado providencia que literalmente dice:

«Consejero excelentísimo señor don Jose F. Murillo Bernáldez.-Providencia.-Madrid a 27 de junio de 1989.-Dada cuenta del procedimiento de reintegro número 29/1984, del Ramo de Hacienda Locales, Badajoz, seguido contra don Juan Viera Benítez, ex Alcalde del Ayuntamiento de Alburquerque, y otro, y vistos los escritos por los que el Letrado del ilustre Colegio de Madrid don Miguel L. Escribano Esteban, en nombre y representación de don Diego Patrocinio Jiménez y don Manuel Fernández Urrosa, en nombre y representación de don Juan Luis González-Tardío y de don José Manuel Robles Generelo, interponen recurso de apelación contra la sentencia dictada por el excelentísimo señor Consejero correspondiente con fecha 24 de enero de 1989, se acuerda tener por interpuestos en tiempo y forma dichos recursos, declarándose la admisión de los mismos; acordándose, igualmente, emplazar a los apelantes, al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a los demás interesados para que, si les conviniera comparezcan ante la Sala de Apelación de este Tribunal en el término de treinta días.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a los apelantes y a los demás interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Viera Benítez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Consejero, José Fernando Murillo.-El Secretario.-12.125-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Instituto Andaluz de Reforma Agraria

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80. párrafo tercero, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a publicar la Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), de fecha 5 de junio de 1989, a efectos de notificar la misma a los interesados en el expediente relativo a la comarca de reforma agraria de Condado-Campiña de Huelva, que se señalan en el anexo a este edicto, y cuyos domicilios son desconocidos, pese a las gestiones realizadas al efecto. Asimismo, este edicto servirá de notificación para aquellos interesados desconocidos.

La citada Resolución establece:

Con fecha de hoy, el Presidente del IARA ha dictado Resolución del tenor literal que sigue:

«Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 5 de junio de 1989 por la que se aprueba el sistema de clases del suelo, los patrones de referencia, la asignación de clases de suelos, la tabla de equivalencias, las declaraciones, las modificaciones y las declaraciones de oficio y la lista de afectados de la comarca de reforma agraria Condado-Campiña (Huelva) (Res. N-23).»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria aprobado mediante el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre;

Vistas las alegaciones formuladas en el período de información pública, he resuelto:

Primero.-Incorporar las modificaciones propuestas en los informes como consecuencia de la consideración de las alegaciones planteadas por los interesados en el correspondiente período de información pública, tanto en el expediente general como en los individuales.

Segundo.-Aprobar definitivamente el sistema de clases de suelos, los patrones de referencia, la asignación de clases de suelos, la tabla de equivalencias, las declaraciones, las modificaciones y las declaraciones de oficio y la lista de afectados.

Tercero.-Notifíquese a los interesados la presente Resolución y publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de la comarca; asimismo, dése traslado a los interesados de los informes recaídos sobre las alegaciones formuladas por los mismos, incorporándose como anejo a esta Resolución. El sistema de clases de suelos, los patrones de referencia, la asignación de clases de suelos, la tabla de equivalencias, las declaraciones, las modificaciones y las declaraciones de oficio, así como la lista de afectados y los informes relativos a las alegaciones, se expondrán a la vista de los interesados por quince días hábiles y en horas de oficina, a partir de la notificación de la presente Resolución, en la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria, sita en la calle Pedro María de Ayala, 5, Boillulas (Huelva).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente edicto.

Sevilla, 5 de junio de 1989.-El Presidente del IARA. Francisco Vázquez Sell.-5.297-A.

Anexo que se cita

Arce Montenegro, Genaro.
Benítez Moya, Antonio.
Benítez Márquez, M. Reposo.
Benítez Vilas, Raimundo.
De la Santa Barco, José Luis.

Ysern Coto, Teresa.
Cuadri Vides, Celestino.
Cuadri Vides, Antonio.
Dominguez Rodriguez, José.
«La Vaqueriza, Sociedad Anónima».
Macías Vizcanino, M. Pilar.
Macías Duque, Marina.
Vallejo de las Casas, Miguel, y hermanos.
Vallejo Guijarro, Miguel Angel.
Gómez Sayago, hermanos.
Solís Martínez-Campos, Miguel.
«Refores, Sociedad Anónima».
Vallejo Pérez de Ayala, Fernando.

Sevilla, 8 de junio de 1989.-El Director provincial de Huelva, Adolfo Rodríguez Navarro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Resolución por la que se autoriza al Presidente del Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera para ampliación de un tramo de atraque y construcción de un nuevo pantalán

El ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas dictó, con fecha 14 de abril de 1989, resolución en materia de puertos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Esta Dirección General de Carreteras y Puertos, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Autorizar al Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera la ampliación del varadero, con demolición de un tramo de atraque y construcción de un nuevo pantalán, constituido por dos tramos diferentes, en las instalaciones del Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, que tiene solicitado, conforme al condicionado que se adjunta.»

Murcia, 17 de abril de 1989.-El Director general, Jesús María López Ruiz.-3.476-A.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Resolución por la que se somete a información pública la «Addenda IV al proyecto de autorización de la red de gas natural en Cartagena»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Addenda IV al proyecto de la red de distribución de gas natural de Cartagena».

Características de las instalaciones: La Estación de Regulación y Medida que según el proyecto de autorización primitivo era al tipo normalizada G-400, pasa a ser al tipo normalizada G-650. Las dimensiones generales son de 19,0 x 9,50 metros y una altura libre de 3,125 metros.

Presupuesto: 285.073.176 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la calle Nuevas Tecnologías, sin número, 30005 Murcia, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 17 de julio de 1989.-El Director general de Industria, Energía y Minas.-11.749-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Murcia. Término municipal de Cartagena

Finca número: MU-CA-27. Titular y domicilio: «Promociones Costas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Ferriol, Sociedad Anónima», calle General Ordóñez, 1, oficina A, entresuelo, Cartagena (Murcia). Polígono: 594. Parcela número: 4. Naturaleza: Labor seco. Superficie a expropiar: 420.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea de 25 KV y Centro de transformación «Agrupación Propietarios de Becette», en Becette, de «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER) (AT.-17.168)

Para general conocimiento se informa, de acuerdo con el artículo 31-4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», de 30 de junio de 1989, y «Diario de Teruel», de 10 de junio de 1989, aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 14 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.207-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento

aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Expediente número: AT88/245.

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias. Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea-subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en estación transformadora 146-C, y su final en estación transformadora 1233-C, con longitud total de 88 y 525 metros, afectando al término municipal de Santa Brígida.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.968.680 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1989.-El Director territorial.-11.493-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública, en concreto, de la ampliación de la estación transformadora 220/66/20 KV «Tres Cantos-Colmenar Viejo», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». 26SE-3.550

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para llevar a cabo la ampliación de la estación transformadora 220/66/20 KV en Tres Cantos-Colmenar Viejo (Madrid), a la altura del punto kilométrico 23 de la carretera comarcal de Madrid a Colmenar Viejo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre, por el que fueron transferidas a la Consejería de Economía, de la que depende esta Dirección General, las competencias en materia de industria, energía y minas, entre las que se encuentra la de autorizar líneas e instalaciones eléctricas como la presente, es por lo que esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» la ampliación de la estación transformadora a 220/66/20 KV «Tres Cantos-Colmenar Viejo», con las siguientes características principales:

Tensión 220 KV. Construcción de parque de interperie con embarrado, con cuatro posiciones, la primera como posición de línea San Sebastián I y la segunda para la línea San Sebastián II, la tercera como posición del primario del transformador 220/66/20, y la cuarta como posición de reserva. Se dispondrán tres celdas equipadas con interruptores, seccionadores y transformadores de tensión e intensidad, una cuarta celda la de la posición de reserva, equipada solamente con el seccionador de conexión a barras. Para el acoplamiento de las dos unidades del embarrado se instalará una celda de maniobra en la que estarán dispuestos sus seccionadores. Se montará un transformador trifásico en baño de aceite de 10 MVA-220/66 KV, con un devanado terciario de compensación de 40 MVA-21.5 KV.

Tensión 66 KV. Ampliación del parque existente con once posiciones más; siete para salidas de líneas, una para conexión del secundario del transformador 220/66 KV. Una celda de reserva para transformador 66/20 KV, una celda para acoplamiento de barras, 1 y 2 y una celda de medida, equipadas con interruptores y seccionadores, transformadores de tensión e intensidad según su función a excepción de la de reserva, en la que tan sólo se instalará el interruptor.

Sustitución del aparellaje de las celdas existentes, interruptores y seccionadores, por otros de tecnología más avanzada; equipando una de las dos celdas de reserva, ya existente y autorizadas con el mismo aparellaje para que pueda ser dispuesta como salida de línea.

Tensión 20 KV. Instalación de una batería de condensadores de 3.600 KVAR, conectadas al sistema a través de su propia celda de maniobra.

La ampliación que se pretende se completará con la instalación de dos equipos, para los servicios básicos de corriente continua, rectificador-batería, y con un nuevo cuadro de control.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero de 1985, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.566-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación del centro de transformación solicitado por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». 26E-794

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación del centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación del centro de transformación existente en la calle Oviedo, semiesquina a la calle Avenida, en la localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Centro de transformación tipo interior de 2 x 400-800 KVA. Con ante-

rioridad existían instalados dos transformadores de 2 x 250 KVA, instalación autorizada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid con fecha 10 de noviembre de 1973. La instalación se alimentará mediante la red de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y dispondrá de interruptores automáticos y fusibles como protección. Los transformadores serán con aislamiento en aceite.

e) Presupuesto total: 560.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.735-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEDAVI

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra «Nuevo acceso Sedavi desde Pista de Sillas».

Día: 11 de septiembre de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Sedavi.

Hora: Diez treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad.

Sedavi, 18 de julio de 1989.-El Alcalde.-El Secretario.-12.602-E.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra «Proyecto urbanización de la avenida País Valencià, cuarta fase».

Día: 11 de septiembre de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Sedavi.

Hora: Doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad.

Sedavi, 18 de julio de 1989.-El Alcalde.-El Secretario.-12.603-E.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 25 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Tres plazas del nivel 5 del Grupo Administrativo del Banco de España para ejercer la función de Auxiliar Administrativo de Operaciones en Mercados Internacionales, en turno de tarde.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, 27), y sucursales del Banco.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-6.297-A.